

Pitzer College
NORMA DE LUGAR DE EMPLEO LIBRE DE DROGAS

Como una institución de educación mayor, Pitzer College busca promover las decisiones responsables por parte de todos los miembros de la comunidad del colegio, especialmente en las decisiones que afectan su propia salud y seguridad al igual que la de otros. El uso y abuso irresponsable del alcohol y las drogas puede resultar en daño serio a la salud. Tal comportamiento, además de ser destructivo a individuos, es destructivo al ambiente de la comunidad, que es un elemento clave de Pitzer College. Todo miembro de la comunidad, sin importar estatus, es sujeto a las leyes locales, estatales y federales, al igual que a la norma aplicable del campus, y, en vista de nuestros objetivos educacionales, deben ejercer responsabilidad personal y colectiva en cuanto a estas leyes y normas.

Prohibiciones

Consistente con sus obligaciones bajo leyes aplicables, es la norma de Pitzer College de mantener un ambiente libre de abuso de drogas y alcohol. Todos los eventos que incluyan el servir alcohol en áreas públicas donde individuos menores de 21 años asistirán, deben ser registrados con la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

La producción, posesión, distribución, despacho, venta, transportación, oferta de vender, promoción, compra y/o el uso ilegal de drogas ilícitas (como definidas en las listas del I al V del Código de la Acta 21 de Sustancias Controladas, Código 812 de EE.UU., como enmendado) o alcohol ilegal sobre el campus de Pitzer College, o en cualquier actividad patrocinada por el Colegio en localización remota, es prohibido. Aún más, los empleados no se reportarán al trabajo ni trabajarán bajo la influencia de ninguna droga o alcohol u otra sustancia que perjudica el desempeño de trabajo, el estado de alerta, coordinación, o respuesta, o afecta la seguridad de otros en el trabajo. Las sustancias controladas incluyen, pero no se limitan a, tales sustancias como la marihuana, heroína, cocaína, barbitúricos, anfetaminas, y otros estupefacientes.

Obligaciones de Reportar

De acuerdo con la Acta de Lugares de Empleo Libres de Drogas de 1988, ***cualquier empleado que sea encontrado culpable de un quebrantamiento penal de un estatuto de drogas que ocurra en el lugar de empleo o en cualquier actividad patrocinada por el Colegio en una localización remota debe, dentro de cinco (5) días después de la condena, notificar a Pitzer de tal condena*** de manera de informar al Director de Recursos Humanos, al Decano del Cuerpo Docente, o al Presidente. Las agencias adecuadas de subvenciones federales serán notificadas dentro de diez (10) días (como requerido por ley) después de que seamos informados de tal condena.

Aplicabilidad

Todos los empleados de Pitzer College, incluyendo empleados del cuerpo docente, del personal, y estudiantes, deben cumplir con esta norma como condición de empleo. Personas que no son empleados del Colegio pero que rinden trabajo por el beneficio del Colegio (tal como contratistas y sus empleados, empleados temporales proveídos por agencia, visitantes participando en proyectos conjuntos, etc.) son requeridos de cumplir con esta norma. Un quebrantamiento de esta norma por tales personas es probable que resulte en que sean excluidos del lugar de empleo desde la primera ofensa.

Riesgos de Salud

Además a los efectos perjudiciales en el desempeño, los riesgos de salud del abuso de drogas han sido bien investigados y documentados:

- Toda droga es tóxica o venenosa cuando abusada. Los riesgos de salud del abuso de drogas incluyen, pero no son limitados a, desordenes de sueño, confusión, alucinaciones, paranoia, depresión profunda, malnutrición, daño al hígado y a los riñones, irregularidades cardíacas, hepatitis, daño neurológico, y la trasmisión del virus del SIDA a través de agujas infectadas.
- El alcohol es un depresivo. El alcohol deprime el sistema nervioso central y puede causar daño físico serio. El abuso del alcohol puede causar daño al hígado (cirrosis), hipertensión, irregularidades cardíacas, úlceras, pancreatitis, enfermedad de los riñones, pérdida de memoria, malnutrición, deficiencias de vitaminas, y cáncer del esófago, hígado, vejiga, o pulmones.
- El abuso del alcohol o de las drogas durante el embarazo aumenta el riesgo de defectos de nacimiento, aborto espontáneo y parto de feto muerto.
- El abuso de tales sustancias frecuentemente llega a causar accidentes en el trabajo y el ausentismo.

Sanciones Legales Locales, Estatales, y Federales

Las leyes Locales, Estatales y Federales establecen penas severas para la posesión o distribución ilegal de drogas y alcohol. Estas sanciones, una vez declarado culpable, pueden variar desde una multa hasta encarcelamiento por vida. En el caso de la posesión o distribución de drogas ilegales, estas sanciones pueden incluir el embargo y confiscación sumaria de propiedad, incluyendo vehículos. Es especialmente importante saber que las penas federales por distribuir ilegalmente las drogas incluyen encarcelamiento por vida y multas en exceso de un millón de dólares. Algunos ejemplos de leyes Locales o Estatales son:

- La posesión ilegal de una droga estupefaciente es penada con encarcelamiento en una prisión Estatal.
- La compra, posesión o consumición de cualquier bebida alcohólica (incluyendo la cerveza y el vino) por cualquier persona bajo la edad de 21 años es prohibido.
- No es permisible proveer alcohol a una persona bajo la edad de 21 años.
- Vender, sea directamente o indirectamente, cualquier bebida alcohólica a cualquiera, excepto bajo la autoridad de la Licencia de Control de Bebidas Alcohólicas de California, es prohibido.
- Es un delito grave inducir a otra persona de tomar varias drogas y <<agentes intoxicantes>> con el intento de permitirse a sí mismo o a la persona endrogada de cometer un delito grave. La persona quien induce a la otra puede ser principal en cualquier crimen cometido.
- Cualquier miembro del personal que se encuentra estar bajo la influencia de un licor intoxicante o una droga en un sitio público e incapaz de cuidar de su propia seguridad o interfiriendo con el uso de un vía pública es culpable de alteración del orden público que es un delito menor.

Recursos, Educación y Ayuda Disponible

El Colegio reconoce la dependencia en las drogas y el alcohol como una condición tratable y ofrece programas de apoyo a través del Programa de Ayuda al Empleado (EAP) del Colegio y los planes de seguro de salud. **Miembros del Cuerpo Docente y del Personal** que están preocupados por problemas relacionados al uso de sustancias, abuso, y la rehabilitación, son animados a buscar ayuda a través de estos recursos. El EAP provee sesiones de asesoría gratis a todo empleado elegible de beneficios y a los miembros de su familia (5 por empleado, 5 por esposo/a o pareja doméstica, 5 para dependientes, para un máximo de 15 sesiones por familia, o 10 por pareja). Consultas continuas a bajo costo de tarifas pueden ser coordinadas. Para acceso al plan de EAP de **PacifiCare**, llame al **(800) 234-5465**. La llamada es **completamente confidencial**. Además, puede contactar al Director de Recursos Humanos a la extensión 18254, quien proveerá otras referencias confidenciales como una manera constructiva para que los empleados se ocupen voluntariamente con problemas relacionados a las drogas y el alcohol. **Empleados estudiantiles** deben contactar a la Oficina de Asuntos Estudiantiles para información sobre referencias confidenciales y ayuda educacional. Un Consejero de Abuso de Sustancias está disponible para asesoría e intervenciones. Está disponible a estudiantes durante las tardes y está disponible por llamada las 24 horas del día para situaciones de emergencia. El Consejero también es un recurso disponible al cuerpo docente y al personal en las áreas de hablar con estudiantes sobre los temas del abuso de sustancias, estrategias de intervención y prevención, juntas de AA y NA, y otras referencias. Además, los estudiantes pueden contactar a la oficina de [Health Education Outreach](#) (HEO) de CUC para todo tipo de información y apoyo para la salud y el bienestar. La HEO está dedicada a ayudar a encontrar los recursos más adecuados incluyendo asesoría, exámenes gratis y anónimos para el SIDA, información de servicios telefónicos de ayuda y referencias. Cuando sea que The Claremont Colleges patrocinen y presentan seminarios o talleres sobre el abuso de sustancias, se le anima que tome ventaja de ellos. Una revisión bienal de este programa y la norma será completada para determinar su efectividad.

Sanciones

Pitzer College impondrá sanciones a individuos y/o a organizaciones que quebrantan esta norma. Estas sanciones se harán cumplir de manera consistente y penas dependerán en la severidad del delito. Penas pueden incluir despido de empleo y referencia para acción judicial para los más serios quebrantamientos de la ley y de esta norma. Por ejemplo, un empleado que se encuentre estar vendiendo drogas ilegales será sujeto a disciplina hasta y incluyendo el despido de empleo. La acción disciplinaria puede ser invocada enteramente aparte de cualquier sanción civil o penal que puedan aplicarle al empleado o a la organización.